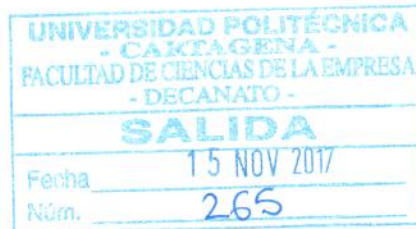




Universidad  
Politécnica  
de Cartagena



Facultad de Ciencias de la Empresa  
C/ Real, 3  
30201 Cartagena  
Tel.: 968 32 55 76  
Fax: 968 32 55 77  
www.upct.es/fce

## RESOLUCIÓN JUNTA DE FACULTAD SOBRE LAS MATRÍCULAS DE HONOR DE LOS TRABAJOS FIN DE ESTUDIO, PRÁCTICAS EN EMPRESA Y DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE GADE, TURISMO DEL CURSO 2016/2017

Reunida la Junta la Facultad de Ciencias de la Empresa en reunión ordinaria el día 14 de noviembre de 2017 se **acuerda**:

**Que las Matrículas de Honor a los Trabajos Fin de Grado** se otorguen a aquellos trabajos con la nota más alta de entre aquellos que tienen una nota igual o superior a 9 y han sido propuestos a Matrícula de Honor por los presidentes de los tribunales telemáticamente. En caso de tener la mismo nota, se seleccionará al estudiante con el mejor expediente académico. Así, se decide conceder la Matrícula de Honor a los TFG de los siguientes estudiantes:

### Grado en Administración y Dirección de Empresas

D. Javier Torrijos Pérez	D. Luciano Mateo Marín
D. Pablo Roca Rabal	D <sup>a</sup> . Valentina Semeraro
D. Agustín Esparza Modenhauer	D. Alejandro Ortega Molina
D <sup>a</sup> . Rocío Santamaría Morillas	D <sup>a</sup> . Isabel María Egea Martínez

### Grado en Turismo

D<sup>a</sup>. María Begoña Gómez-Gil de la Cerda

**Que las Matrículas de Honor de la asignatura de prácticas** se otorguen, en primer lugar, en función de la nota de la asignatura (necesariamente igual o superior a 9) y, en segundo lugar, de la nota media obtenida del expediente académico, teniendo que existir una solicitud expresa de dicha mención por parte del alumno, tal y como establece la normativa. Así, se decide conceder la Matrícula de Honor a los siguientes estudiantes:

### Grado en Administración y Dirección de Empresas

D <sup>a</sup> . Yaiza Hernández García	D. Isidro Martínez Muñoz
D <sup>a</sup> . Raquel Asís Soto	D. Andrés Martínez Pérez

### Grado en Turismo

D<sup>a</sup>. Elena Gutiérrez Valero



**Que los premios extraordinarios fin de estudios** se concedan a los alumnos con mayor nota media en las titulaciones tal y como establece la normativa. Así, propone como premio extraordinario fin de estudios a:

Grado en Administración y Dirección de Empresas

**D<sup>a</sup>. Cristina Pérez Araque**

Grado de Turismo

**D<sup>a</sup>. Concepción Espinosa Villena.**

Contra esta resolución de premio extraordinario se podrá presentar reclamación en el plazo de diez días hábiles ante el Director o decano del Centro, que resolverá en el plazo máximo de cinco días (art. 59, Normas Académicas Consejo de Gobierno 23 octubre 2006).

Cartagena, 15 de noviembre de 2017

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD

ANTONIA|  
MADRID|  
GUIJARRO

Firmado digitalmente por ANTONIA|  
MADRID|GUIJARRO  
Nombre de reconocimiento (DN):  
cn=ANTONIA|MADRID|GUIJARRO,  
serialNumber=23003299X,  
givenName=ANTONIA, sn=MADRID  
GUIJARRO, ou=Ciudadanos,  
o=ACCV, c=ES  
Fecha: 2017.11.15 09:49:19 +01:00

Fdo.: Antonia Madrid Guijarro

